



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**EVASIÓN TRIBUTA Y EL IMPACTO EN LA
RECAUDACION DE LOS COMERCIANTES DE
PRENDAS DE VESTIR - CAJAMBAMBA.**

**PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PUBLICO**

Autor (es):

Bach. Castillo Zapata Ana Del Pilar

<https://orcid.org/0000-0001-9563-2745>

Asesor:

Dr. Vidaurre García Wilmer Enrique

<https://orcid.org/0000-0002-5002-572X>

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

2020

**EVASIÓN TRIBUTA Y EL IMPACTO EN LA RECAUDACION DE LOS
COMERCIANTES DE PRENDAS DE VESTIR - CAJAMBAMBA.**

Aprobación de Tesis

Asesor:

Dr. Vidaurre García Wilmer Enrique

.....

Presidente del Jurado

.....

Secretario del Jurado

.....

Vocal del Jurado

DEDICATORIA

A Dios por haberme permitido concluir este proyecto y haberme brindado salud para cumplir mis objetivos, y por su amor e infinita bondad.

A mi Padre por su apoyo incondicional, sus consejos, valores, por los ejemplos de perseverancia y constancia que la caracteriza y que me ha inculcado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y sobre todo por su amor.

AGRADECIMIENTO

Agradecimiento especial a mi familia por su apoyo emocional y económico.

Mi gran reconociendo y agradecimiento a todos y cada uno de los docentes de la Facultad por las enseñanzas y experiencia profesional impartidas.

Mi agradecimiento al Asesor de tesis y docentes, por su colaboración y orientación en la realización del presente trabajo de investigación, ya que supieron guiarme de la mejor manera con su repertorio amplio de conocimientos permitiéndome concluir el presente trabajo de investigación.

RESUMEN

El presente estudio denominada evasión tributa y el impacto en la recaudación de los comerciantes de prendas de vestir - Cajabamba, tuvo como objetivo determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes de la ciudad de Cajabamba. Esto en respuesta al problema planteado de ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria de los comerciantes de la ciudad de Cajabamba?

El estudio se desarrolló bajo un diseño descriptivo de enfoque cuantitativo no experimental ya que no se manipulo ninguna variable, asimismo la población y la muestra fueron 15 comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba determinados con un muestreo no probabilístico. Para poder dar autenticidad a la investigación los instrumentos como la encuesta fueron validados por juicio de expertos.

Finalmente, la investigación concluyó que las causas de la evasión tributaria con respecto a la investigación son los pagos de tributos, la acumulación de deudas, las sanciones administrativas elevadas, la inapropiada administración de fondos recaudados, la informalidad y el aumento de gastos en la disminución de sus obligaciones.

PALABRAS CLAVE. Evasión Tributaria, recaudación

ABSTRACT

The present study called tax evasion and the impact on the collection of garment merchants - Cajabamba, aimed to determine the causes of tax evasion of merchants in the city of Cajabamba. This in response to the problem posed of What are the causes of tax evasion of merchants in the city of Cajabamba?

The study was developed under a descriptive design with a non-experimental quantitative approach since no variable was manipulated, likewise the population and the sample were 15 garment merchants from the city of Cajabamba determined with a non-probability sampling. In order to give authenticity to the research, instruments such as the survey were validated by expert judgment.

Finally, the investigation concluded that the causes of tax evasion with respect to the investigation are the payments of taxes, the accumulation of debts, high administrative penalties, the inappropriate administration of funds collected, informality and the increase in expenses in the decrease of their obligations.

KEYWORDS. Tax Evasion, collection

ÍNDICE

DECLARACION DE JURADOS.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INDICE	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1.Realidad Problemática.....	10
1.2.Trabajos previos	12
1.3.Teorías relacionadas al tema.	15
1.4.Formulación del Problema.	30
1.5.Justificación e importancia del estudio.	30
1.6.Hipótesis.	31
1.7.Objetivos	31
1.8.Limitaciones	31
II. MATERIAL Y MÉTODOS	33
2.1.Tipo y diseño de investigación.....	33
2.2.Población y muestra.	33
2.3.Variables, Operacionalización.....	33
2.4.Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	34
2.5.Procedimientos de análisis de datos.	34
III. RESULTADOS	36
3.1.Tablas y Figuras	36
IV. DISCUSIÓN.....	43

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
VI. REFERENCIAS	51

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Causas de la evasión tributaria.</i>	17
Tabla 2. <i>Cuadro de negocios de prendas de vestir.</i>	
Tabla 3. <i>Operacionalización de la variable evasión tributaria</i>	33
Tabla 4. <i>Pago de tributos a SUNAT</i>	36
Tabla 5. <i>La evasión tributaria como forma de absolución de deudas tributarias.</i>	36
Tabla 6. <i>Omisión de Pagos de tributos de acuerdo a sus ingresos.</i>	37
Tabla 7. <i>La tecnología como herramienta para reducir la evasión tributaria.</i>	38
Tabla 8. <i>Declaración voluntaria de impuestos.</i>	38
Tabla 9. <i>Sanciones tributarias apropiadas impuestas por la SUNAT por evadir impuestos</i>	39
Tabla 10. <i>Administración de tributos aportados por parte del estado.</i>	40
Tabla 11. <i>Declaración de Ingresos sin omisiones.</i>	40
Tabla 12. <i>La informalidad como factor que contribuye a la evasión tributaria.</i>	41
Tabla 13. <i>Forma de evasión de tributos más común.</i>	42

Índice de Figuras

<i>Figura 1.</i> Pago de tributos a SUNAT	36
<i>Figura 2.</i> La evasión tributaria como forma de absolución de deudas tributarias.	37
<i>Figura 3.</i> Omisión de pago de tributos de acuerdo a sus ingresos.	37
<i>Figura 4.</i> La tecnología como herramienta para reducir la evasión tributaria.	38
<i>Figura 5.</i> Declaración voluntaria de impuestos.....	39
<i>Figura 6.</i> Sanciones tributarias apropiadas impuestas por la SUNAT por evadir impuestos. ..	39
<i>Figura 7.</i> Administración de tributos aportados por parte del estado.	40
<i>Figura 8.</i> Declaración de ingresos sin omisiones.	41
<i>Figura 9.</i> La informalidad como factor que contribuye a la evasión tributaria.....	41
<i>Figura 10.</i> Forma de evasión de tributos más común.	42

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

La evasión tributaria son maniobras utilizadas por los contribuyentes para reducir el pago de tributos y que en la actualidad es un problema de carácter económico social que afecta a todos los países del mundo, en tal contexto los gobiernos han tratado de controlar este fenómeno a través de medidas tributarias siendo el fin no afectar los gastos públicos primordiales como educación, salud y educación.

Nivel Internacional

La evasión tributaria es una actividad ilegal en los que pueden estar inmersos personas naturales o jurídicas y en la que se busca ocultar bienes e ingresos a la administración tributaria o se incrementa los gastos permitidos por la normativa con la finalidad de pagar un menor impuesto lo que determina para la entidad tributaria un delito con pena privativa de la libertad (Parra, 2019).

Con respecto a esta actividad ilegal, en México se tuvo un incremento en el periodo 2009 de 40.4% esto derivado de la disminución del ingreso agregado, así como el otorgamiento de facilidades para que los contribuyentes opten por pagar en formas parcial o mensual. Posteriormente, tras la aplicación de la reforma tributaria en el año 2014 la evasión tendió a la baja llegando hasta un 16.1%, esto debido que los cambios realizados en el impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto especial sobre la producción y servicio (IEPS) favorecieron el fortalecimiento del sistema tributario (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [CEFP], 2019).

Las reformas tributarias si bien han favorecido a determinados países, otros no han visto un cambio, así Chile presenta elevadas pérdidas porcentuales con respecto al PBI pues con la entrada en vigencia de la obligación de legalizar documentos de manera electrónica no se ha impedido la evasión tributaria más aun en empresas mineras que han aprovechado estas falencias, pues según un informe del servicio de impuestos internos entre los periodos 2006 y 2009 las 10 más grandes empresas tributaron US\$ 10'532 millones, mientras que en los años 2013 a 2016 solo declararon US\$ 5'593 millones prácticamente la mitad de lo tributado en años anteriores (Alcayaga, 2018).

Nivel Nacional

La falta de una educación tributaria ha contribuido a que países en desarrollo presenten un mayor nivel ante esta problemática, de la cual el Perú no es indiferente, pues este fenómeno a nivel nacional alcanzó en el último periodo del 2018 una evasión del 36% en el impuesto general a las ventas (IGV) y el 57% en el impuesto a la renta (IR), la que el gobierno busca combatir a través de decretos y normas de mayor rigor; pero que aun así los contribuyentes logran evadir lo que de alguna manera contribuye al crecimiento del déficit fiscal que en periodos anteriores se ubicó en 3.1% del producto bruto interno (PBI) (Diario El Economista América, 2018).

De mantenerse estos altos índices el Perú perdería en promedio unos 66 mil millones de soles por periodo lo que equivaldría al presupuesto en salud, educación, saneamiento y protección social, generado muchas veces por los incentivos y exoneraciones entregados a determinadas entidades, la enorme desigualdad que existe entre contribuyentes y las devoluciones tributarias en especial a regímenes mineros donde la depreciación acelerada impacta de forma negativa sobre el canon pues permite aumentar los gastos y reducir la base gravable (Acción Solidaria para la Educación, 2018).

Al respecto Escobar (2016) refiere que existe una brecha entre la contribución minera y los ingresos recaudados, ya que aun mayor aumento de ingresos debería de prevalecer un incremento de la recaudación tributaria. Sin embargo, no existe tal situación; por lo que es entendible que se presuma de índices de evasión tributaria pues si bien es cierto que las empresas mineras cumplen con declarar sus impuestos estas no lo hacen en base a la totalidad de sus ingresos que al final termina en afectación a la recaudación fiscal.

Nivel Local

Si bien la evasión tributaria ha afectado la recaudación fiscal a nivel nacional, en el periodo 2018 se presentó en la región Cajamarca un incremento, lográndose captar unos S/ 337 millones de soles, monto superior en 23.6% del año 2017. Este resultado se explica por el aumento en la recaudación del IGV en 23.1% y del IR en 23.1%, asimismo la incorporación de 227, 800 contribuyentes activos que representa el 16.2% de toda la macro región ha contribuido también a incrementar este efecto (Diario El Economista, 2019).

La lucha por el incremento de la recaudación tributaria ha permitido indagar en soluciones a la evasión de los contribuyentes, al respecto, en la ciudad de Chota la administración tributaria busca dar a conocer los procesos y las sanciones de omitir o evadir tributos, aunque esta finalidad no logra abarcar a todos los sujetos obligados como los comerciantes de prendas de vestir; se está identificando las causas que conlleva a los contribuyentes a evadir tributarios, pues los comerciantes no reconocen las dificultades que se genera al fisco por este tipo de omisiones, por tal motivo la investigación se enfoca en conocer las causas de la evasión tributaria de los comerciantes de prendas de vestir.

1.2. Trabajos previos

Nivel Internacional

Paredes (2017) en su tesis “La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato”, tuvo como objetivo determinar el impacto que tiene la evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato; aplicó una investigación descriptiva con una muestra de 374 comerciantes, concluyendo que el factor que genera evasión tributaria por la mayoría de los encuestados es, que no se genera una eficaz redistribución de la recaudación, que existe estancamiento socioeconómico en el entorno comercial y social, de esta manera la desinformación en el sector no permite un cumplimiento a gran escala. Por ende, no se genera un cumplimiento tributario, debido a que no existe una promoción de una cultura tributaria, por tanto, el no contar con procedimientos tributarios que integre este segmento de negocio no evidencia incumplimiento.

Salazar (2015) en su tesis “Determinantes de la evasión del impuesto a la renta de las personas naturales en relación de dependencia en la ciudad de Cuenca”, tuvo como objetivo determinar los factores que inciden en la evasión en el pago de impuesto a la renta personas naturales que trabajan en relación de dependencia en la ciudad de Cuenca. Aplicó una investigación explicativa con una muestra de 148 personas, concluyendo que sólo el nivel de ingresos predice la evasión, y que a mayor ingresos más propenso es el contribuyente a evadir y que al mantener un valor de retención; es decir, retiene el monto de impuesto a la renta; por otra parte, se verificó que dentro del Plan Anual de Programación 2015 del

Servicio de Rentas Internas no consta como grupo a revisarse los empleados que trabajan únicamente en relación de dependencia, a pesar de que se comprueba que existe un nivel de evasión en este sector.

Gómez, Madrid y Quinayás (2017) en su tesis “Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín”, tuvo como objetivo analizar el comportamiento de los contribuyentes, para lo cual aplicó una investigación cualitativa – descriptiva con una población de 70 comerciantes formalizados, concluyendo que la evasión de los impuestos de renta e IVA en los comerciantes del Municipio de Medellín, como fenómeno social que influye directamente en el recaudo de dichos tributos de orden nacional, afecta el desarrollo económico de la región. Lo anterior, debido a que no se han desarrollado profundamente aspectos relacionados con los valores individuales y colectivos que creen una cultura de pago de lo debido, con la plena conciencia de trabajar en la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

Nivel Nacional

Fernández y Guevara (2015) en su tesis “Relación del comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes del sector calzado del mercado modelo de Chiclayo 2015”, tuvieron como objetivo determinar la relación del comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes del sector calzado del mercado modelo de Chiclayo 2015, para el cuál aplicó una investigación descriptiva con una muestra de 40 comerciantes; concluyendo que la relación entre el comercio informal y evasión tributaria, es directa, dado que el comercio en el mercado Modelo sector calzado es informal casi en su totalidad, por consiguiente el nivel de evasión es alto, por lo que la relación entre el comercio informal y la evasión tributaria es directa y por lo tanto si hay más comercio informal hay más evasión tributaria, es decir siempre van estar enlazados uno del otro, ya que los comerciantes informales no pagan impuestos, menos emiten factura.

Mamani (2016) en su tesis “Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de Desaguadero, periodo – 2015”, tuvo como objetivo determinar el nivel de la Evasión Tributaria y el efecto en la recaudación tributaria del sector

comercial del Distrito de Desaguadero, para lo cual aplicó una investigación descriptiva con una muestra de 79 comerciantes; concluyendo que el 67% de los comerciantes del distrito de desaguadero no están inscritos en el Registro Único del Contribuyente; y en un porcentaje de 33% de los comerciantes si tienen el Registro Único del Contribuyente. Por tanto, existe informalidad y es aquí donde se hace evidencia la evasión de las obligaciones tributarias, por lo que se origina una situación de desigualdad y competencia desleal entre actividades formales e informales.

Nakashima (2015) en su tesis “La evasión tributaria y las estrategias de solución en la empresa gráfica Gama Gráfica”, tuvo como objetivo determinar el impacto de la evasión tributaria en la empresa Gama Gráfica SRL en la ciudad de lima; concluyendo que la falta de fiscalización e investigación por parte de los entes del Estado, la inobservancia de los mecanismos de control incluidos en cada ley, y en muchos casos el abuso de la utilización de las excepciones en las normas legales. Todo esto desincentiva la tarea de recaudación tributaria, equitativa y eficiente, y una ejecución transparente y socialmente rentable del gasto público. La Evasión de pagos puede realizarse sin intención alguna o por error; o en forma legal, siendo este último el más utilizado, siempre utilizando estrategias como la doble facturación de compras en el ejercicio contable.

Nivel Regional.

Bustamante (2018) en su tesis “Nivel de planificación tributaria y su impacto en la evasión de los comerciantes del mercado central de Cajamarca 2017”, tuvo como objetivo diagnosticar el nivel de planificación tributaria y su impacto en la evasión de los comerciantes del mercado central de Cajamarca – 2017, para lo cual aplicó una investigación correlacional con una población de 116 comerciantes del mercado central de Cajamarca; concluyendo que el nivel de planificación tributaria genera un impacto significativo en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central de Cajamarca, se llegó a esta conclusión luego del análisis de los resultados presentados, donde se evidencia que producto de la falta de una adecuada planificación tributaria para evitar la carga del pago de tributos al finalizar el periodo contable, genera un impacto significativo en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central de Cajamarca.

Julcamoro y Machuca (2017) en su tesis “Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías arcángel Cajamarca 2017”, tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías Arcángel Cajamarca 2017, para lo cual aplicó una investigación explicativa con una muestra de 85 comerciantes; concluyendo que la Administración Tributaria tiene mucho que ver con la cultura tributaria y por ende con la evasión de impuestos, si bien es cierto, se vienen desarrollando acciones dirigidas a informar adecuadamente, brindar facilidades y servicios eficientes, cautelar los derechos de los contribuyentes y combatir a la evasión; pero no ha promovido la cultura tributaria por diversos programas y medios que los ciudadanos y, en especial, los contribuyentes, consideren que los tributos son necesarios y que el cumplimiento de sus obligaciones es indispensable para el desarrollo del país.

Nivel Local.

Mejía (2017) en su tesis “La cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en la ciudad de Cajabamba – 2016”, tuvo como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en la ciudad de Cajabamba; para lo cual aplicó una investigación explicativa con una muestra de 49 arrendatarios; concluyendo que en la ciudad de Cajabamba, existe evasión del impuesto a la renta de primera categoría por parte de los propietarios que arriendan su local comercial y en muchos casos lo hacen por el desconocimiento que tienen, que por arrendar tienen que pagar el impuesto a la renta de primera categoría, asimismo esto sucede por la informalidad que existe.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

1.3.1. Evasión Tributaria

a) Definición

Yañez (2016) indica que la evasión tributaria es una acción ilícita, por medio de la cual los contribuyentes reducen u ocultan el monto de sus impuestos, que, al proceder de manera

apropiada, les habría correspondido pagar, siendo muchas veces la dimensión del impuesto evadido el total o el parcial.

Asimismo, el Servicio de Administración Tributaria ([SAT], 2016) indica que es toda operación u omisión parcial o total, propenso a reducir o retardar el cumplimiento de la obligación tributaria.

b) Obligación Tributaria

Aguayo (2014) menciona que la obligación tributaria es el compromiso de cumplir con la prestación tributaria, la cual se encuentra fundamentada en la relación jurídico – tributaria exactamente en el objeto de obligación.

Al respecto, Acuña, Ruiz, Pedraz y García (2007) dividen a la obligación tributaria en obligaciones accesorias y formales. La obligación accesoria está referida a la prestación pecuniaria y cuya exigencia es impuesta por otra obligación que busca compensar el interés de demora y de declaraciones extemporáneas, por otro lado, las obligaciones formales se relacionan al desarrollo de acciones y procedimientos tributarios que generan un deber.

c) Elementos de la evasión tributaria

Se señala como los elementos de la evasión tributaria desde el punto de vista de aquellos obligados por la norma tributaria a cumplir con sus obligaciones tanto formales como de pago. Al respecto la Escuela de Negocios y Dirección ([ENyD], 2017) indica que los obligados tributarios son:

Sujeto pasivo. Obligado tributario que según normativa debe cumplir con las obligaciones principales y formales y no pierde esta condición si repercutiera la cuota tributaria a otros obligados.

Contribuyente. Sujeto que efectúa el hecho imponible y realiza la obligación de pago u obligación principal.

Sustituto del contribuyente. Sujeto obligado a cumplir la obligación principal y las obligaciones formales su objetivo es facilitar las tareas de recaudación convirtiéndose de alguna manera en un sujeto recaudador.

Retenedor. Persona natural o jurídica obligada a retener cierta cantidad de ingresos con ocasión de los pagos realizados a otros contribuyentes.

Responsables. Obligado que en forma conjunta resulta obligado a realizar el cumplimiento de la obligación tributaria, siendo el tipo de responsabilidad solidaria a falta de pago del sujeto obligado.

Igualmente, Palomino (2001) refiere que los elementos de la evasión fiscal son el sujeto activo y el sujeto pasivo, donde el sujeto activo es el estado y es quien exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Existe además el hecho gravado, la base gravable y la tarifa, el primero referido a las diversas conductas que dan nacimiento a la obligación de pago tributario, el segundo al valor aplicado sobre el impuesto y el tercero al porcentaje aplicado a la base gravable que determina la cuantía tributaria (Revista Actualícese, 2014).

d) Causas de la Evasión tributaria.

Otálora (2009) señala que las principales causas de la evasión tributaria son la existencia de una economía informal, coexistencia de regímenes tributarios simplificados que permiten a las grandes empresas actuar al margen de la norma y evitar el pago de tributos y la falta de equidad entre las personas que tributan y las que no lo hacen.

Asimismo, Collosa (2019) refiere que la estructura propia de los sistemas tributarios, la distribución de facultades, el bajo nivel educativo, falta de simplicidad y desconocimiento de las normas tributarias, las elevadas cuotas tributarias, los regímenes promocionales, la carencia de conciencia tributaria, la ineficiencia de las administradoras tributarias, la existencia de paraísos fiscales y la gran cantidad de regímenes especiales genera evasión tributaria. Londoño, et al (2016) por otra parte, resume las causas de la evasión en:

Tabla 1. *Causas de la evasión tributaria.*

Tipo de causas	Indicador	Comentario
Generales o remotas	Políticas	Como resultado a la aplicación de políticas tributarias inapropiadas,

		como corrupción en los sistemas de distribución.
	Sociales y culturales. Conocidas también como psicológicas.	Impulsado por el comportamiento social evasor y la poca cultura.
	Económicas	Generado por los bajos índices salariales y altos niveles de desempleo.
	Administrativas	Generado por la ineficacia y la deficiente labor tributaria, así como la falta de disciplina moral de los funcionarios.
	Jurídicas	Dado por la complejidad del sistema y de las normas tributarias.
	La técnica de las declaraciones	Las declaraciones tributarias se basan en la sinceridad del contribuyente, lo cual estimula el incumplimiento por medio de la consignación de datos falsos.
Causas particulares o próximas	La técnica de las deducciones y descuentos.	El contribuyente va aumentando costos y deducciones con la finalidad de reducir la base gravable y solicitar

La técnica de control	descuentos y disminuciones en el pago tributario. La baja posibilidad de ser detectados motiva a los declarantes a evadir tributos.
La presión fiscal	La elevada presión fiscal aumenta la evasión tributaria y por otra parte su crecimiento genera más presión para compensar esta falencia.

e) Tipos y Consecuencias de la evasión tributaria.

Entre los tipos de evasión tributaria señalados por Camargo (2005) se indica a la evasión legal y a la evasión ilegal, la primera está referida a la reducción del pago de impuestos usando vacíos legales y la segunda se enfoca al incumplimiento intencional en la declaración y pago de tributos; estas acciones a su vez conllevan a consecuencias que según Aguirre y Sánchez (2019) son el aumento de la desigualdad en la distribución de ingreso y efectos en las políticas públicas y beneficios gubernamentales de la población como acceso a servicios de educación, salud, apoyo a la vivienda.

Igualmente, Iniciativa Social para la Democracia (ISD, 2016) considera que estos tipos de evasión fiscal son un fenómeno que se inicia en relaciones con particulares y el estado con resultados en toda la política fiscal, principalmente en el desfinanciamiento del gasto público y en la concepción de más endeudamiento para el gobierno.

1.1.1. Recaudación tributaria

Definición de Recaudación.

Rodríguez, G. (2010) menciona que el principal objetivo de la recaudación es garantizar el cobro efectivo de los impuestos, así también es una actividad que realiza la administración pública durante el periodo de gestión de tributo.

Asimismo, lo primordial de la recaudación es cobrar las obligaciones tributarias que provienen de las normas fiscales establecidas y creadas por el legislador con anterioridad al hecho.

En otras palabras, el termino recaudación está referido a la acción de reunir unidades monetarias sean estas en moneda o billete con la finalidad que estén a disposición de las autoridades para que estos lo administren a favor de los contribuyentes.

Políticas.

Para Álvarez (2001) la política vienen a ser la patas que logran encaminar acciones de similares características, es la que prevé los lineamientos para la toma de decisiones relacionadas a las actividades cotidianas.

Del mismo modo, Reyes (2002) las políticas vienen a ser los patrones que buscan guiar una acción, lo que permite que los funcionarios dispongan de más tiempo para tomar decisiones acertadas que permitan autorizar a las personas el desarrollo de actividades de manera concreta y con un sentido realmente requerido.

Cobranza

Ettinger y Goliet (2000) está viene a ser una actividad esencial que permite asegurar el éxito de los negocios cuya política de ventas es al crédito no importando la dimensión de la empresa y donde las utilidades de la misma depende de la frecuencia con que se reinvierta su capital.

Por otra parte, Portas (2003) describe a la cobranza como un conjunto de acciones orientadas a convertir un activo exigible en un activo líquido.

En términos generales se puede decir que la cobranza es una acción formal mediante la cual se realiza el cobro de una cuenta, así como también de documentos tal como: Pagares, Letras de cambio, Facturas, Otros títulos valores.

Importancia de la cobranza.

Etinger y Goliet (2000) Es importante siempre y cuando esta se realice de manera adecuada ya que así se podrá crear en los clientes el hábito de poder cumplir con sus obligaciones. La persona que ejerce la función de cobranza es muy importante, así como la puntualidad con que esta efectúa la cobranza, ya que depende de la efectividad del trabajo del cobrador, que el capital retorne a la empresa y que esta a su vez obtenga ganancias; es por ello que se debe de establecer sistemas de cobranza apropiados ya que de esto dependerá el éxito o fracaso de la cobranza.

Los principios de Cobranza.

Según Blumenfeld (2015)

a) La imagen del acreedor se refleja en cada cobranza

Es decir, se debe buscar la recuperación del dinero, conservar la imagen con la finalidad de contar con la confianza del cliente

b) El crédito es un servicio que se vende más no un favor que se ofrece.

El cliente al preferir nuestros servicios, nos está haciendo un favor, ya que este fácilmente hubiera preferido a otro proveedor

c) Los clientes pueden cambiar.

El buen cliente depende del trato que se le brinda, ya que de eso depende que este se convierta en mal cliente; sin embargo, si se les da una atención adecuada, este puede mejorar.

d) La Cobranza debe generar nuevas ventas.

La acción de cobro, se debe de efectuar de tal manera que convierta en algo productivo y que genere de nuevas ventas.

e) La cobranza debe planearse.

No se debe improvisar, pues esto lleva al fracaso.

f) expresan un servicio dentro del proceso de educación que necesita el cliente con vista a evitar ser un deudor

g) es una acción importante que se le dé una atención al cliente que tiene una determinada deuda de manera profesional.

Políticas de Cobranza.

Para Gitman, (2003), hace referencia que toda empresa emplea políticas de cobranza, las que vienen a ser los procedimientos que se emplean para poder hacer efectiva la cobranza

Tenemos a continuación:

Notificación por escrito.

Es una de las primeras acciones del proceso de cobro de las cuentas ya vencidas, la cual se efectúa después de la fecha de vencimiento de la cuenta y para lo cual se deberá de enviar una carta de notificación al deudor con la finalidad de hacerle saber de la obligación que tiene pendiente, de no hacer caso a la notificación, se procederá a reiterarle la misma siendo más enfáticos.

Llamadas telefónicas.

Viene a ser el segundo procedimiento, el cual se deberá de realizar cuando el primero no ha surgido efecto, para tal efecto el encargado de las cobranzas deberá comunicarse con el cliente con la finalidad hacer efectivo el cobro de la deuda. Si el cliente presenta motivos aceptables del porque no hizo efectivo el pago entonces se procederá a extenderle el plazo.

Visitas personales.

Esta es una de las técnicas que da mejores resultados da, siendo la tercera opción, su efectividad da la oportunidad de realizar el cobro en el mismo instante de la visita.

Mediante agencias de cobranzas.

Es una de las opciones que quizá vaya en contra de la economía de la empresa debido a que se

tiene que recurrir a una agencia de cobranza para que se haga cargo de hacer efectiva la deuda, y en la cual se puede ver comprometida una parte del monto adeudado.

Recurso legal.

En caso que las opciones anteriores no hallan surtido efecto, se deberá proceder a iniciar acciones legales, siendo esta una opción un tanto extremista y que puede resultar un procedimiento algo costoso y que no asegura la efectividad del cobro

De la misma manera, Levy, (2009), manifiesta que es un procedimiento que se realiza con la finalidad de que la empresa pueda cobrar la cartera vencida y vigente.

Para Brachfield, (2005), menciona que las políticas de cobranza son las que están orientadas a unificar criterios con la finalidad de evitar atropellos y que posteriormente ocasionen algún tipo de reclamo; así también permite hacer más simple los tramites de cobro, así como también establecer las normas que presiden la conducta de las personas encargadas de hacer efectivos el cobro.

Según lo anteriormente mencionado los autores manifiestan que las políticas vienen a ser los lineamientos o procedimientos empleados con la finalidad de realizar la cobranza de las cuentas por cobrar que se encuentran ya en fecha de vencimiento; en tal sentido Gitman (2003), profundiza un poco más, y manifiesta que existen otras alternativas que pueden ser implementadas antes de declarar la incobrabilidad de sus cuentas, algunas de ellas pueden ser más simples que las otras y que demandaran quizá más tiempo para poder ver los resultados

A continuación, se detallan algunos modelos de políticas de cobranza

a) Políticas restrictivas.

Su característica principal es el otorgamiento de crédito con periodos cortos de pago, con normas rígidas y cobranza agresiva; así mismo estas políticas están orientadas a tratar de reducir las pérdidas de fondos, pero a su vez reducen las ventas y los márgenes de utilidad.

b) Políticas Liberales.

Viene a ser lo contrario a las restrictivas, estas son más generosas, la cobranza es mas ligera pero todo esto contribuye a incrementar el nivel de las cuentas por cobrar, como también se pueden incrementar las pérdidas y no contribuyen al aumento de las ventas.

c) Políticas racionales.

Son las que están orientadas a dar un flujo normal a los créditos y son implementadas con el propósito de lograr establecer los objetivos que se quieren para las cuentas por cobrar y de la parte financiera de la empresa, ya que busca maximizar el rendimiento sobre la inversión de las empresas.

El Deber de contribuir.

Para hablar del Deber de contribuir con la Administración debemos entender que necesariamente tenemos que decir que el Estado ejerce la obligación que para el contribuyente se convierte en DEBER en virtud a su poder de imperio, estableciendo contribuciones donde los contribuyentes deben de participar con parte de su riqueza o renta.

Rodriguez (2005). Según la Revista Española de Derecho Financiero, Civitas, Madrid en la cual se menciona que los deberes son obligaciones que tienen las personas no para su bien particular sino para el bien común, es decir en beneficio de la comunidad.

Se puede decir que, al hablar de ciudadanos, estamos también de contribuyentes, es decir da lo mismo llamarlos contribuyentes que ciudadanos, quienes están sometidos a un ordenamiento detallado que lo vincula a diferentes situaciones jurídicas en el transcurrir de su vida, ya que contribuir no solo es pagar los tributos, si no es algo más, es decir vivir implica contribuir (CORTÉS, M. Op. Cit., pág. 18)

Cultura Tributaria.

Roca, C. (2011) quien manifiesta que la cultura tributaria viene a ser los conocimientos o información que poseen las personas de un determinado país con relación a los impuestos, así como también los criterios y actitudes que la comunidad posee con relación a la tributación.

La conducta adversa con relación al pago de impuestos, es algo muy común en países latinoamericanos, la cual se manifiesta de diversas formas de incumplimiento, el cual encuentra su origen o justificación en la mala administración que se ejerce de los recursos que se posee, la falta de transparencia y la corrupción.

En América Latina se ha podido evidenciar que para la solucionar los problemas económico, se tiene que trabajar en la educación tributaria, enfocada está a la sociedad y a los valores morales y éticos, la cual se logrará con una convivencia apropiada donde el cumplimiento de las obligaciones tributarias se vea como una necesidad del país, teniendo al estado como el principal gestor de esto.

Capacidad Tributaria y Capacidad Contributiva.

En el N°27 de la Revista Derecho y Sociedad (2008.) donde se expresa acerca de la capacidad contributiva; siendo este un principio rector en el desarrollo contable, lo cual es un deber de cada persona contribuir de acuerdo a sus posibilidad y situación económica, ya que ayuda al financiamiento en varios gastos que tiene el estado, y poder satisfacer las necesidades de la sociedad ya que esta es su principal razón de ser. De allí se puede afirmar acerca de la capacidad contributiva con la potencialidad de aportar en los diferentes gastos sociales que tienen las personas o entidades sometidas al poder tributario del Estado. Podemos decir que establece la medida con que él puede contribuir a los gastos sociales.

Nacimiento de la Obligación Tributaria.

En el Código Tributario Peruano Artículo 2°, se hace mención que cuando se efectúa el echo previsto en la ley, es que nace la obligación tributaria, teniendo necesariamente que cumplirse la relación jurídica con un individuo, identificado un hecho, en un espacio determinado, en un momento específico.

Luego de haber explicado teóricamente lo que son los diferentes conceptos que intervienen en la decisión de colaborar o no con la administración y contribuir bajo una cultura de DEBER DE CONTRIBUCION, Y su relación con el deber de Colaborar con la administración, claro está que en el desarrollo de nuestras actividades laborales nos encontramos con casos que explican y nos aclaran el panorama de que debemos hacer en ese momento, muchas veces no se toma la decisión correcta por el simple hecho de pensar en ¿Cómo pago menos?, en realidad esa palabra nos puede llevar a consecuencias no tan agradables como sanciones administrativas y hasta penales.

La Obligación Tributaria.

El Código Tributario Peruano, en su primer artículo menciona que al vínculo que tiene el acreedor y deudor tributario, se le denomina obligación tributaria, la cual tiene por objetivo que se cumple con la prestación tributaria la cual puede ser exigible coactivamente.

Una de las consecuencias de la falta de educación tributaria, la constituye la falta de conciencia tributaria, originando esta a su vez la poca disponibilidad para el pago de los impuestos, las cuales son de entera responsabilidad de los contribuyentes quienes al no cumplir con sus obligaciones afectan el cumplimiento de los servicios elementales que necesitan los habitantes.

Para que pueda cumplir con el proceso de recaudación, se debe implementar estrategias con la finalidad de fortalecer el vínculo y esto pueda mejorar las acciones de recaudación, ya que estos ingresos que necesita la municipalidad con la finalidad de que esta pueda cumplir con sus metas.

Muchas razones son la que tienen los contribuyentes para incumplir con el pago de las obligaciones tributarias, el no tener voluntad de hacerlo, la falta de dinero, pero sobre todo la falta de la conciencia tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias en los plazos indicados; lo que incrementa de alguna manera en incrementar su deuda. Es por lo anteriormente mencionado que la administración debe de implementar estrategias con la finalidad de recaudar los tributos y obtener los recursos necesarios que la municipalidad necesita para beneficio de su población.

En el Perú desde hace unas décadas se implantó el sistema tributario municipal el cual le permite a las instituciones gubernamentales cuenten con los recursos necesarios para poder ejecutar sus obras para bien de la comunidad. El origen del sistema son los ingresos por conceptos tales como impuestos, arbitrios, y tasas, etc. así como por las transferencias del gobierno central y otras donaciones.

Impuestos Directamente Recaudados

Impuesto Predial

Prieto, G. (2004). Es aquel impuesto que está a cargo la municipalidad de su administración en la cual se encuentra ubicado el predio

El Impuesto Predial se cobra anualmente y es aplicado a los predios rústicos y urbanos en base al valor que estos tengan en el último autoevalúo, son considerados predios a las edificaciones y terrenos como a todas las instalaciones que forman parte integrante del mismo

Contribuyentes obligados al pago de este impuesto.

Manual número 1, para la mejora de la Recaudación del impuesto Predial, Marco Legal. MEF. (2009). Las personas naturales o jurídicas que al 1° de enero de cada año, sean propietarias de los predios, quienes asumen la obligación de pago por el total del periodo anual.

La Municipalidad puede exigir el pago de los impuestos a los propietarios de los conjuntos habitacionales, o a aquellas personas tenedoras bajo cualquier modalidad o en el supuesto de que el titular del bien no sea determinado. Los titulares de concesiones otorgadas al amparo del D. S. N° 059-96-PCM.

Fecha en que se debe pagar el Impuesto Predial.

Manual número 1, para la mejora de la Recaudación del impuesto Predial, Marco Legal. MEF. (2009). La Ley establece que el Impuesto Predial podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

Al contado, hasta el 29 de febrero de 2008.

En forma fraccionada y previo reajuste del Índice de Precios al por Mayor que publica el INEI, hasta en cuatro cuotas que vencen el 29 de febrero, 30 de mayo, 29 de agosto y 28 de noviembre de 2008.

Declaración jurada del Impuesto Predial.

Manual número 1, para la mejora de la Recaudación del impuesto Predial, Marco Legal. MEF. (2009). Esta constituido por la información que el contribuyente debe proporcionar a la Administración con relación al predio que este posee, con la finalidad que se le haga el cálculo de los tributos.

- a) Anualmente hasta el último día hábil de febrero. Esta obligación es sustituida por la emisión mecanizada que la Municipalidad remite a sus contribuyentes en el mes de enero. Dicha Declaración se considera como válida en caso que el contribuyente no la observe dentro del plazo establecido para el pago del Impuesto Predial, es decir, hasta el 29 de febrero de 2008.
- b) Hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los siguientes hechos, cuando:
- c) Se produzca una modificación en las características de su predio, cuyo valor sobrepase las cinco UIT.
- d) Se efectúe la transferencia de un predio, o parte de él, bajo cualquier título.
- e) Cuando la Administración así lo determine para la generalidad de Contribuyentes.
- f) El no presentar las declaraciones tributarias dentro de los plazos indicados constituye infracción tributaria sancionada con multa tributaria.

Modificación en las características de un Predio.

Manual número 1, para la mejora de la Recaudación del impuesto Predial, Marco Legal. MEF. (2009). Se considera como modificación en las características del predio cuando:

Ampliación del área techada, cuando varía las características de los materiales utilizados demolición de toda construcción o parte de ella y/o las otras instalaciones.

Impuesto Vehicular.

Ministerio de Economía y finanzas, Impuesto al Patrimonio Vehicular 2016. Es aquel mediante el cual se grava la propiedad de un vehículo, el cual se deberá pagar durante un periodo de tres años los cuales se deberán contar a partir de la fecha en que se inscribe por primera vez en la SUNARP, este impuesto se deberá pagar a partir del primero de enero del año calendario en curso.

El porcentaje de pago es igual al 1% del valor más alto del vehículo o valor de adquisición del mismo y teniendo en cuenta la tabla de valorización referencial del MEF.

Si obtienes un vehículo nuevo (del año, de concesionaria) tienes 30 días calendario posterior a la fecha de adquisición para declararlo.

De tratarse de transferencia de vehículo usado (segundo propietario, CETICOS) tiene hasta el último día hábil de febrero del año siguiente a la adquisición.

Impuesto Espectáculo Público no Deportivo.

Ruiz de Castilla, F. (2008). Es aquel que grava el pago por concepto de entrada a espectáculos públicos no deportivos, menos los espectáculos culturales y que estén comprendido dentro de la

calificación del Instituto Nacional de Cultura.

La obligación tributaria se origina cuando se paga la entrada al espectáculo.

Los que están obligados al pago son las personas que adquieren entradas para asistir a los espectáculos.

Aquellas personas que organicen espectáculos, serán responsables tributarios como agentes de percepción del impuesto, así mismo el conductor del local donde se realiza el evento, será responsable solidario al pago del mismo.

Por otro lado, los que actúan como agentes perceptores tienen la obligación de presentar una declaración jurada indicando el número de boletos a utilizar con anticipación de una semana antes de poner a la venta las entradas.

De darse el caso de espectáculos temporales, el agente perceptor tiene la obligación a hacer un depósito del 15% del impuesto, calculado de acuerdo al aforo del local.

1.4. Formulación del Problema.

¿Cuáles son las causas de la evasión de tributaria de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba?

1.5. Justificación e importancia del estudio.

La presente investigación busca dar a conocer cuáles son las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de prendas de vestir en la ciudad de Cajabamba y que les motiva para que no realicen acciones de omisión de obligaciones tributarias, asimismo a través del presente estudio se procura lograr la equidad entre ciudadanos y la minimización del deterioro y rezago que este fenómeno ha alcanzado, en materia de educación y avance tecnológico.

De igual manera, el estudio espera brindar aportes significativos y guías para nuevas investigaciones respecto a la evasión tributaria, además de incentivar al debate y análisis de causas de la evasión tributaria donde se incluya alternativas de solución en la mitigación de este fenómeno de carácter social y económico. Es importante reconocer también medidas preventivas y estrategias con el propósito de evitar conductas evasoras en los comerciantes de prendas de vestir.

El reconocer conductas evasoras admitirá al gobierno financiar apropiadamente gastos públicos elementales del estado que están enfocados en la ciudadanía, además concederá una mejor prestación de servicios, por lo que es adecuado la implementación de factores contra los mecanismos evasores con el fin de lograr un crecimiento económico propicio para la región y el país.

1.6. Hipótesis.

H₁: Existen causas de evasión tributaria de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba.

H₀: No existen causas de la evasión tributaria de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General.

Determinar las causas de evasión tributaria de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba.

1.7.2. Objetivos Específicos.

- Identificar el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba.
- Identificar si la informalidad es un factor que contribuye a la evasión tributaria de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba.
- Establecer si el desconocimiento de las normas tributarias contribuye a la evasión tributaria de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba.

1.8. Limitaciones

Los aspectos limitantes para la elaboración del presente estudio, es la recopilación de información respecto a las causas del porque los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba realizan acciones evasoras. Otra limitación es acceso a los datos brindados por la entidad municipal, pues la mayoría se encuentran desactualizados.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación es de tipo cuantitativo de diseño descriptivo que según Bernal (2010) indican los aspectos o rasgos del fenómeno en estudio, explicativo porque se contrasta con leyes y teorías científicas no experimental porque no se manipulará ninguna variable en el estudio. En tal sentido, la representación de la investigación se muestra a continuación:

$$M: \longrightarrow X_1$$

Donde:

M: Comerciantes de prendas de vestir

X₁: (V.I.) Evasión Tributaria

2.2. Población y muestra.

La población estuvo constituida por 15 comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba, asimismo, el muestreo fue no probabilístico ya que la muestra fue igual a la población, pues los partícipes fueron comerciantes que cumplieron con determinadas condiciones como dos empleados a más, buena concurrencia de clientes y ventas al por mayor y menor. A continuación, se indica los comerciantes considerados para el estudio:

2.3. Variables, Operacionalización.

2.3.1. Variable

2.3.2. Operacionalización de variable

Tabla 3. *Operacionalización de la variable evasión tributaria*

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnicas e instrumentos
Evasión tributaria	Obligación Tributaria	Pago de tributos Omisión de Ingresos.	Encuesta/ Cuestionario
	Informalidad Desconocimiento	Formas de evasión Política fiscal	

		Administración de tributos.	
Recaudación	Tasa	Arbitrios Derechos Licencias	Análisis documental
	Impuesto	Impuesto predial Impuesto alcabala Impuesto al patrimonio	

Fuente. Elaboración propia.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

2.4.1. Técnicas

La técnica empleada en la investigación fue la encuesta ya que permitió determinar los motivos de la evasión tributaria en comerciantes de prendas de vestir.

2.4.2. Instrumento

El instrumento empleado en la investigación fue el cuestionario, pues va de acuerdo a lo indicado en la técnica de investigación.

2.4.3. Validación de Instrumento.

El instrumento de investigación fue validado por expertos en la variable de investigación.

2.5. Procedimientos de análisis de datos.

En el análisis y estudio estadístico se utilizaron las siguientes herramientas:

Office Microsoft Excel 365.

Los datos obtenidos de los cuestionarios se procesaron en hojas de cálculo Excel que permitieron la agrupación y presentación de información en tablas y gráficos de manera resumida.

Gráficos Estadísticos.

Los gráficos estadísticos fueron obtenidos de los datos recolectados y agrupadas en hojas de cálculo Excel, que a su vez fueron resumidos en tablas estadísticas de valores numéricas, asimismo en el estudio se utilizaron las barras como un medio de mayor precisión e interpretación de resultados.

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y Figuras

Aplicado el proceso de recolección y análisis de datos en 15 empresas de ropa de vestir de la ciudad de Cajabamba se obtuvo como resultado:

Tabla 4. *Pago de tributos a SUNAT*

Opinión	Frecuencia	%
Si	4	27%
No	8	53%
No sabe/ No opina	3	20%
Total general	15	100%

Fuente. Elaboración propia

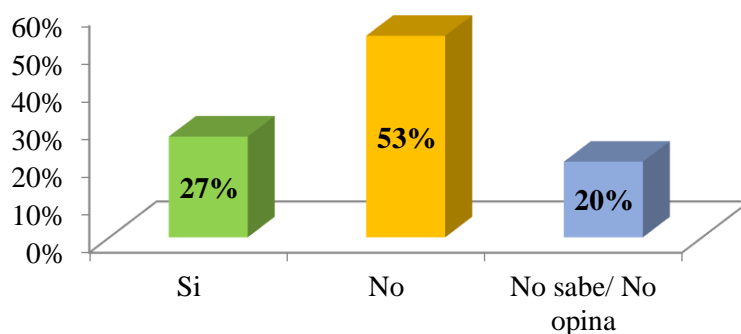


Figura 1. Pago de tributos a SUNAT

Descripción:

El 27% de comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba indicaron que, si se encuentran de acuerdo con el pago de los tributos a la SUNAT, mientras que el 53% no está de acuerdo y el 20% no saben/no opinan.

Tabla 5. *La evasión tributaria como forma de absolución de deudas tributarias.*

Opinión	Frecuencia	%
Si	10	67%
No	2	13%
No sabe/ No opina	3	20%
Total general	15	100%

Fuente. Elaboración propia.

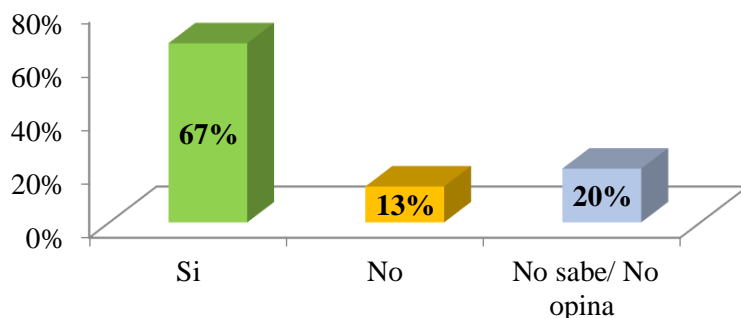


Figura 2. La evasión tributaria como forma de absolución de deudas tributarias.

Descripción:

El 67% de comerciantes de prendas de vestir manifestaron que la evasión tributaria es una manera de dar solución a los problemas de las deudas acumuladas por los impuestos, mientras que el 13% considera que no y el 20% no saben/no opinan.

Tabla 6. Omisión de *Pagos de tributos de acuerdo a sus ingresos*.

Opinión	Frecuencia	%
Si	4	27%
No	8	53%
No sabe/ No opina	3	20%
Total general	15	100%

Fuente. Elaboración propia.

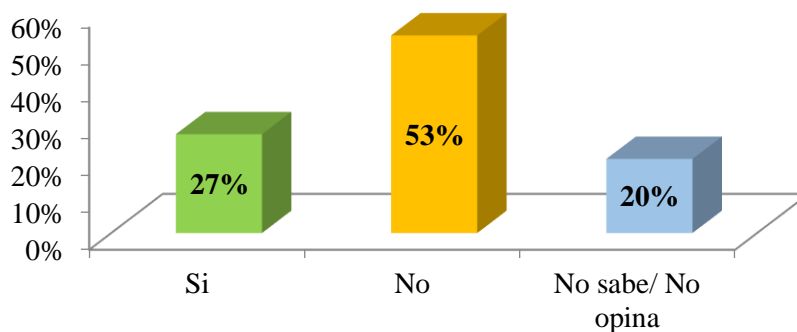


Figura 3. Omisión de pago de tributos de acuerdo a sus ingresos.

Descripción:

El 27% de comerciantes de prendas de vestir considera que, si omitieron pagar sus tributos de acuerdo a sus ingresos, mientras que el 53% no omitió el pago de sus ingresos de acuerdo a sus ingresos y el 20% no saben/no opinan.

Tabla 7. *La tecnología como herramienta para reducir la evasión tributaria.*

Opinión	Frecuencia	%
Si	9	60%
No	1	7%
No sabe/ No opina	5	33%
Total general	15	100%

Fuente Elaboración propia.

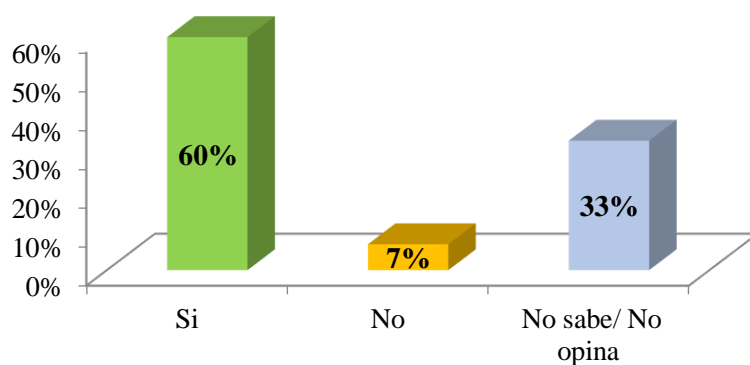


Figura 4. *La tecnología como herramienta para reducir la evasión tributaria.*

Descripción:

El 60% de comerciantes de prendas de vestir mencionaron que el avance de la tecnología es una herramienta que permite reducir la evasión tributaria, mientras que el 7% no considera a la tecnología como herramienta para reducir la evasión tributaria y el 33% no saben/no opinan.

Tabla 8. *Declaración voluntaria de impuestos.*

Opinión	Frecuencia	%
Si	10	67%
No	3	20%
No sabe/ No opina	2	13%
Total general	15	100%

Fuente. Elaboración propia.

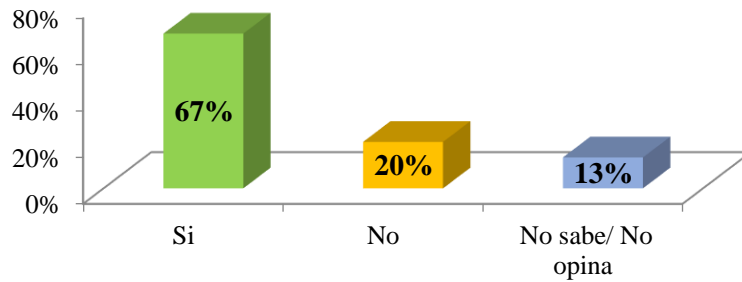


Figura 5. Declaración voluntaria de impuestos.

Descripción:

El 67% de comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba considera que si declararían sus impuestos de forma voluntaria, mientras que el 20% no declararían de forma voluntaria y el 13% no saben/no opinan.

Tabla 9. Sanciones tributarias apropiadas impuestas por la SUNAT por evadir impuestos

Opinión	Frecuencia	%
Si	2	13%
No	9	60%
No sabe/ No opina	4	27%
Total general	15	100%

Fuente. Elaboración propia.

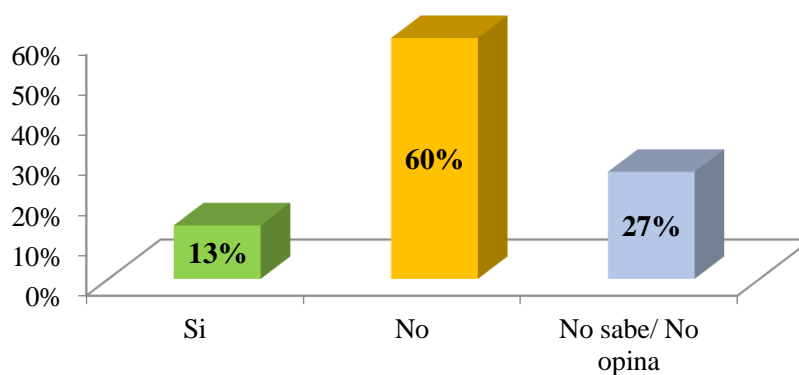


Figura 6. Sanciones tributarias apropiadas impuestas por la SUNAT por evadir impuestos.

Descripción:

El 13% de comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba consideran que, si son apropiadas las sanciones tributarias impuestas por SUNAT por evadir impuestos, mientras que el 60% no consideran apropiadas las sanciones tributarias impuestas por la SUNAT para evadir impuestos y el 27% no saben/no opinan.

Tabla 10. *Administración de tributos aportados por parte del estado.*

Opinión	Frecuencia	%
Si	3	20%
No	10	67%
No sabe/ No opina	2	13%
Total general	15	100%

Fuente. Elaboración propia.

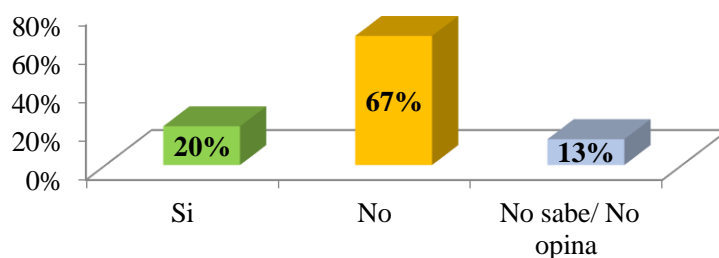


Figura 7. *Administración de tributos aportados por parte del estado.*

Descripción:

El 20% de comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba mencionaron que los tributos aportados son convenientemente administrados por el estado, mientras que el 67% considera que los tributos aportados no son administrados convenientemente por el estado y 13% no saben/no opinan.

Tabla 11. *Declaración de Ingresos sin omisiones.*

Opinión	Frecuencia	%
Si	5	33%
No	4	27%
No sabe/ No opina	6	40%
Total general	15	100%

Fuente. Elaboración propia.

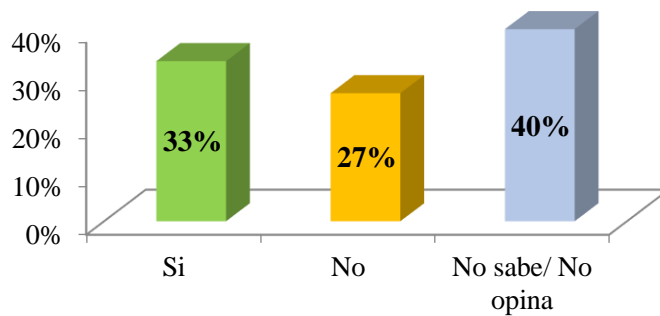


Figura 8. Declaración de ingresos sin omisiones.

Descripción:

El 33% de comerciantes de prendas de vestir mencionaron que, si declaran sus ingresos sin omisiones, mientras que el 27% indicaron que omiten sus ingresos en su declaración y el 40% no saben/no opinan.

Tabla 12. La informalidad como factor que contribuye a la evasión tributaria.

Opinión	Frecuencia	%
Si	11	73%
No	1	7%
No sabe/ No opina	3	20%
Total general	15	100%

Fuente. Elaboración propia.

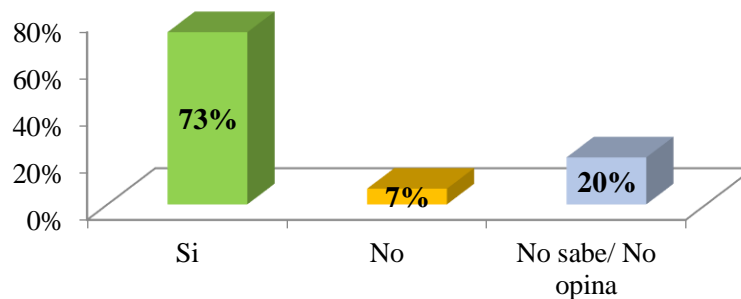


Figura 9. La informalidad como factor que contribuye a la evasión tributaria.

Descripción:

El 73% de comerciantes de prendas de vestir mencionaron que la informalidad es un factor que contribuye a la evasión tributaria, mientras que 7% indican que la informalidad no contribuye a la evasión tributaria y el 20% no saben/no opinan.

Tabla 13. *Forma de evasión de tributos más común.*

Opinión	Frecuencia	%
No emisión de comprobantes	1	7%
La omisión de ingresos	4	27%
Incremento de gastos	7	47%
Compra de Facturas	3	20%
Total general	15	100%

Fuente. Elaboración propia.

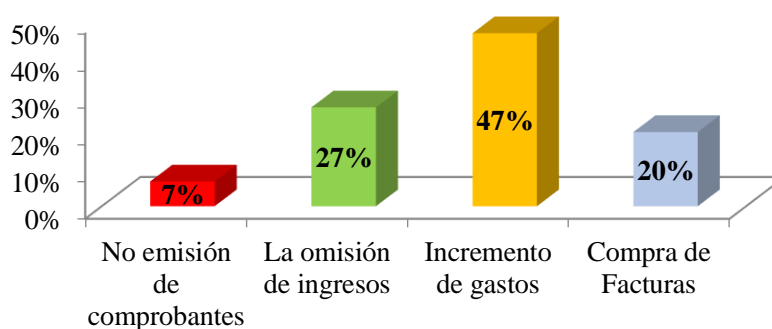


Figura 10. *Forma de evasión de tributos más común.*

Descripción:

El 7% de comerciantes de la ciudad de Cajabamba mencionaron que la modalidad más común para evasión de impuestos es la no emisión de comprobantes, el 27% de comerciantes de prendas de vestir indica que la forma de evasión de tributos más común es la omisión de ingresos, mientras que el 47% de las empresas menciona que la forma más común de evadir tributos es el incremento de gastos y el 20% de comerciantes considera que la forma más común para la evasión de tributos es la comprar de facturas.

IV. DISCUSIÓN

A partir de los hallazgos encontrados, aceptamos la hipótesis alternativa general que establece que existen causas de evasión tributaria en los comerciantes de prendas de vestir en la ciudad de Cajabamba.

Estos resultados guardan relación con lo que mencionado por Paredes (2017) en que los factores que causan evasión tributaria es una ineficaz redistribución de la recaudación, existencia de estancamiento socioeconómico en el entorno comercial y social y desinformación en el sector no permite un cumplimiento a gran escala. Además, Gómez, Madrid y Quinayás (2017) refieren que la evasión es un fenómeno social que influye directamente en el recaudo de tributos debido a que no se han desarrollado profundamente aspectos relacionados con los valores individuales y colectivos que crean una cultura de pago con plena conciencia de trabajar en la construcción de una sociedad más equitativa y justa. Por su parte Fernández y Guevara (2015) indican que el comercio informal y la evasión tributaria tienen una relación directa, dado que el comercio en el mercado modelo es informal casi en su totalidad por consiguiente el nivel de evasión es alto. Asimismo, Nakashima (2015) refiere que la evasión de pagos puede realizarse sin intención alguna o por error, o en forma legal siendo este último el más utilizado en estrategias como la doble facturación de compras en el ejercicio gravable. Además, Julcamoro y Machuca (2017) señalan que la administración tiene mucho que ver con la cultura tributaria y por ende con la evasión de impuestos.

En el estudio realizado se encontró que entre las causas de evasión tributaria se encuentra el pago de tributos, asimismo la evasión tributaria en una forma de dar solución a los problemas generados por impuestos. De igual manera los comerciantes manifestaron que no consideran apropiadas las sanciones tributarias impuestas por la SUNAT por evadir impuestos y que los tributos aportados no son administrados convenientemente por el estado.

De la misma manera los comerciantes indicaron que la informalidad es un factor que contribuye a la evasión tributaria y que dentro de las modalidades de evasión más común se encuentra la no emisión de comprobantes de pago, la omisión de ingresos totales, la compra de facturas y la más común el incremento de los gastos para disminuir la obligación tributaria.

PROPUESTA:

Diagnostico situacional

Visión

Es una Municipalidad reconocida a nivel departamental, líder por su modelo de gestión participativa y transparente; brinda servicios de calidad y comunicación al servicio de los ciudadanos.

Misión

La Municipalidad Distrital de Cajabamba es el Órgano de Gobierno Local, sus acciones se guían por el Plan Integral de Desarrollo Concertado. Sus roles principales son: representar al vecindario consolidando la participación democrática.

Foda

Diagnostico interno	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">• Entidad enmarcada en la Ley Orgánica de Municipalidades. Otorga autonomía política, económica y administrativa.• Manejo de nuevas tecnologías de la información (Pág. Web, SIAF, SNIP, etc.)• Servidores municipales con experiencia en gestión municipal y vocación de servicio comprometidos con el desarrollo institucional	<ul style="list-style-type: none">• Infraestructura• Capacitación• Equipamiento• Bajo nivel de coordinación institucional• Catastro municipal incompleto• Escaso material logístico para la operatividad de las unidades orgánicas
Diagnostico externo	
Oportunidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none">• Inseguridad ciudadana

-
- Alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.
 - Desastres naturales
 - Adquirir tecnología moderna
 - Débil cultura tributaria de la ciudadanía
 - Aumento del transporte público informal
-

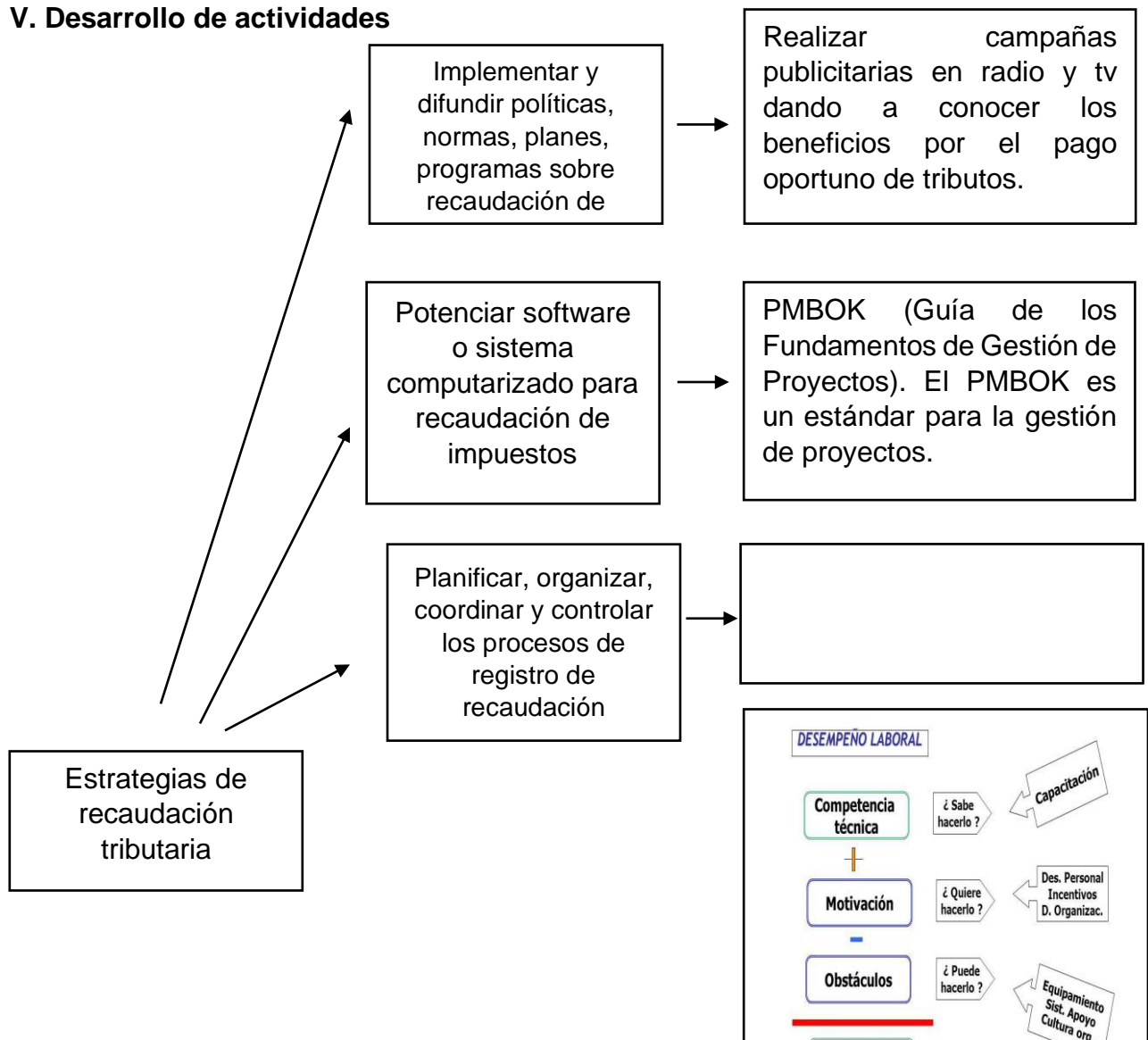
IV. Plan de actividades

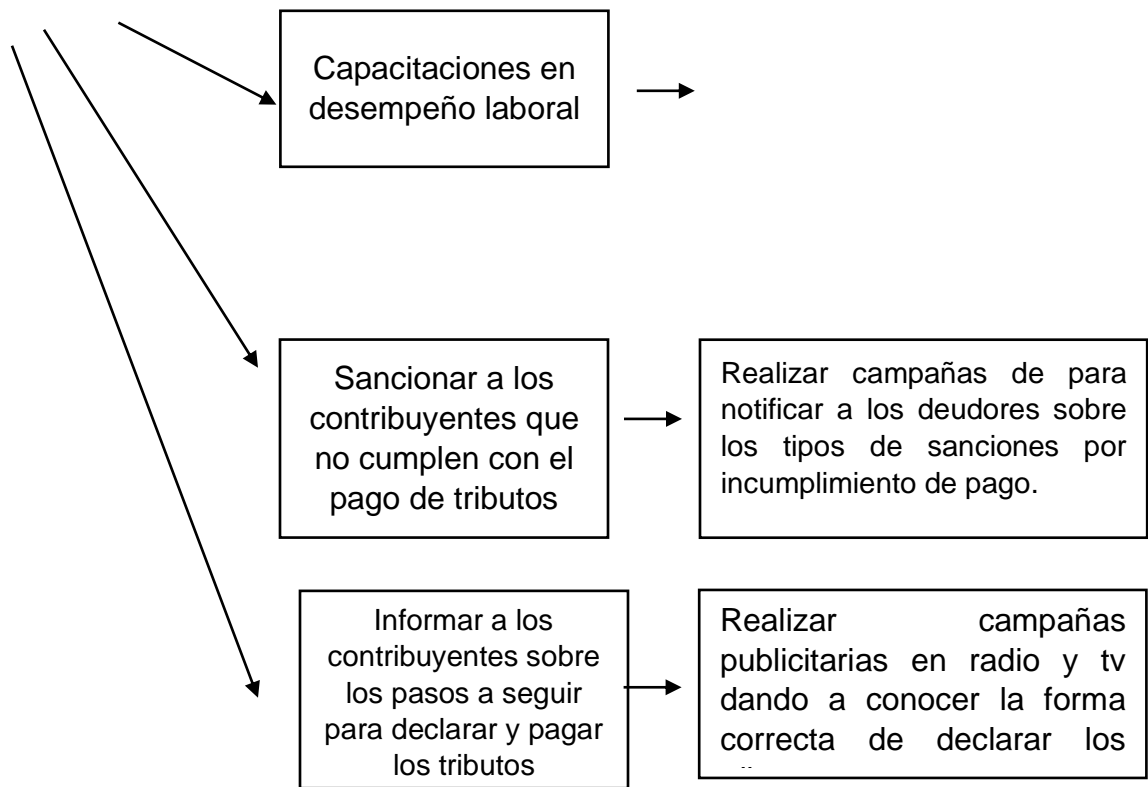
N°	Actividad	Responsable	Tiempo	Costo
1	Implementar y difundir políticas, normas, planes, programas sobre recaudación de tributos	Área de recaudación	Enero - 2020	S/.
2	Potenciar software o sistema computarizado para recaudación de impuestos	Área de sistemas	Enero - 2020	S/. 2,000.00
3	Planificar, organizar, coordinar y controlar los procesos de registro de recaudación	Área de recaudación	Permanente	S/.
4	Capacitaciones en desempeño laboral	Área de personal	Semestral	S/.1,000.00
5	Sancionar a los contribuyentes que no cumplen con el pago de tributos	Área de recaudación	Permanente	S/.
6	Informar a los contribuyentes	Área de recaudación	Permanente	S/.500.00

sobre los pasos
a seguir para
declarar y
pagar los
tributos

Costo total S/.

V. Desarrollo de actividades





Estrategias	Problemática	Objetivo
Lograr el cumplimiento voluntario del pago de impuestos	Incumplimiento de pago de impuestos	Estimular el pago de impuestos
Lograr perfeccionar el Sistema Tributario Municipal	No cuenta con sistema contable que permita el control de pago	Incrementar la calidad y el nivel de servicio a los contribuyentes
Implementar y fomentar capacitación de cultura tributaria	No realizar capacitaciones ni orientación tributaria	Incrementar la recaudación tributaria
Crear un departamento de recuperación de mora	No cuenta con un área encargada para recuperación de moras	Estructurar la organización en el cobro y la recuperación de mora
Establecer un manual de beneficios tributarios	No ha implementado beneficios tributarios	Lograr que los beneficios tributarios constituyan incentivos.
Implementación de los recursos obtenidos por recaudación de impuestos	Implementación discrecional de los recursos	Invertir los recursos en obras y servicios públicos

Implementar una tarjeta de control de pago		
--	--	--

VI. Financiamiento

La propuesta será financiada por parte de la municipalidad

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Del objetivo general determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba se concluyó que, si existen causas de evasión tributaria como son los pagos de tributos, la acumulación de deudas, las sanciones administrativas elevadas, la inapropiada administración de fondos recaudados, la informalidad y el aumento de gastos en la disminución de sus obligaciones.

Del objetivo específico 1 identificar el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba se concluyó que el 27% de comerciantes de prendas de vestir considera que, si omitieron pagar sus tributos mientras que el 53% no omitió el pago de sus ingresos, asimismo el 67% de comerciantes realiza la declaración voluntaria de sus impuestos.

Del objetivo específico 2 identificar si la informalidad es un factor que contribuye a la evasión tributaria de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba se concluyó que el 73% comerciantes considera a la informalidad como un factor de la evasión tributaria y que la modalidad más común para la evasión de impuestos es el incremento de gastos.

Del objetivo específico 3 establecer si el desconocimiento de las normas tributarias contribuye a la evasión de tributaria de los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba se concluyó que el 67% de comerciantes da solución a sus problemas tributarios evitando el pago asimismo que los tributos administrados no son administrados adecuadamente lo que demostraría un desconocimiento del destino y de la normativa tributaria.

5.2 Recomendaciones

La administración tributaria debe enfocar sus esfuerzos en disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de prendas de vestir de la ciudad de Cajabamba, iniciando por mejorar la conciencia y la educación fiscal de los contribuyentes, así como el de velar por una apropiada declaración de impuestos y un sustento correcto de gastos.

Los comerciantes de prendas de vestir deben ser orientados y capacitados con la finalidad de que tomen conciencia respecto a las consecuencias que genera evadir impuestos y las actividades que abandona el estado por culpa de este fenómeno, por tanto, es importante que la administración tributaria le brinde propicias capacitaciones respecto al pago de tributos sin omisión sus ingresos.

Los comerciantes de prendas de vestir, así como los demás obligados tributarios deben enfocar sus esfuerzos en cambiar la situación de informalidad que existe, pues es una desventaja ya que es un factor que no permite el desarrollo económico y financiero de las entidades formales, por el contrario les causas problemas de competencia desleal.

Los comerciantes de prendas de vestir como los demás contribuyentes deben ser orientados en los beneficios que brinda la normativa tributaria y el provecho que se puede obtener de ello. La administración tributaria no solo debe enfocarse en subir la presión tributaria si no de mejoran los niveles y el conocimiento respecto a la norma de sus contribuyentes.

VI. REFERENCIAS

- Acción Solidaria para la Educación. (2018). *Perú perderá S/ 66 mil millones de mantenerse niveles de evasión tributaria. Cooperación*. Recuperado de: <http://cooperacion.org.pe/peru-perdera-s-66-mil-millones-de-mantenerse-niveles-de-evasion-tributaria/>
- Acuña, J., Ruiz, J., Pedraz, M., & García, A. (2007). *Procedimientos tributarios. Norma comunes gestión e inspección*. España: La Ley. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=Y1Om9ldeYwwC&pg=PA81&dq=que+es+la+obligacion+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjNg-zAhIXoAhVGH7kGHZmxBFE4ChDoAQhBMAM#v=onepage&q&f=true>
- Aguayo, J. (2014). La obligación tributaria y el pago: Antes del inicio de la cobranza coactiva - en la legislación peruana. Apuntes y disquisiciones. *Revista derecho y sociedad*, pp. 239-254.
- Aguirre, J., & Sánchez, M. (2019). *Evasión Fiscal en México*. México: Instituto Belisario Domínguez. Recuperado de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4338/Cuaderno%20de%20Investigaci%C3%B3n%202015.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Alcayaga, J. (2018). *Causas de la evasión tributaria en Chile*. Economía y Política. Recuperado de: <https://wsimag.com/es/economia-y-politica/46820-causas-de-la-evasion-tributaria-en-chile>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3° ed. ed.). México: Pearson Educación.
- Bustamante, L. (2018). Nivel de planificación tributaria y su impacto en la evasión de los comerciantes del mercado central de Cajamarca 2017. (*Tesis de pregrado*). Universidad César Vallejo, Chiclayo. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/27670/Bustamante_ALI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camargo, D. (2005). *Evasión Fiscal*. Edición electrónica. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [CEFP]. (2019). *El pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México*. México: Palacio Legislativo de San Lorenzo. Recuperado de: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2019/cefp0132019.pdf>

- Collosa, A. (2019). *¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?* CIAT - Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Recuperado de: <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>
- Diario El Economista. (2019). *Recaudación tributaria en regiones del Norte se incrementó en 16.6%*. El economista. Recuperado de: <https://www.eleconomistaamerica.pe/economia-eAm-peru/noticias/9904948/05/19/Recaudacion-tributaria-en-regiones-del-Norte-se-incremento-en-166.html>
- Diario el Economista América. (2018). *Evasión tributaria del IGV llega a 36% en el Perú*. Obtenido de El Economista: <https://www.eleconomistaamerica.pe/economia-eAm-peru/noticias/9313007/08/18/Evasion-tributaria-del-IGV-llega-a-36-en-el-Peru.html>
- Escobar, Y. (2016). Una mirada a la evasión tributaria en la minería. *Revista Lidera* (11), pág. 70-74. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16943/17246>
- Escuela de Negocios y Dirección [Escuelas ENyD]. (2017). *Principios y elementos de los tributos*. Madrid: Universidad Europea Miguel de Cervantes.
- Fernández, T., & Guevara, B. (2015). Relación del comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes del sector calzado del mercado modelo de Chiclayo 2015. (*Tesis de pregrado*). Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3116/TESIS-EMPASTADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gómez, G., Madrid, D., & Quinayas, D. (2017). Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín. (*Tesis de maestría*). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Recuperado de: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf
- Iniciativa Social para la Democracia, ISD. (2016). *Informe de análisis sobre la evasión y elusión fiscal en el Salvador*. San Salvador: UKN producciones. Recuperado de: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/13021.pdf>
- Julcamoro, A., & Machuca, M. (2017). Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías Arcángel Cajamarca 2017. (*Tesis de*

- pregrado*). Universidad Privada del Norte, Cajamarca. Recuperado de: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12799/Julcamoro%20Ocas%20Ayde%c3%a9%20del%20Socorro%20-%20Machuca%20Tirado%20Milagros%20Soledad.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Londoño, A., Gallego, D., Gonzáles, E., Pacheco, G., Pérez, H., Lara, I., . . . Higuera, V. (2016). La fiscalización y el control nuevas perspectivas. En J. Velásquez, R. Colmenares, & I. Lara, *Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) de la elusión a la fiscalización en Colombia*. Colombia: Coruniamerica. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=U2BgDwAAQBAJ&pg=PA80&dq=causas+de+la+evasi%C3%B3n+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwijnLjm3IToAhWIIrkGHa28CVoQ6wEIUTAF#v=onepage&q=causas%20de%20la%20evasi%C3%B3n%20tributaria&f=true>
- Mamani, M. (2016). Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de Desaguadero, periodo – 2015. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Recuperado de: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2779/Mamani_Yucra_Marilu.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mejía, A. (2018). La cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en la ciudad de Chota - 2016. (*Tesis de pregrado*). Universidad César Vallejo, Chiclayo. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/16082>
- Nakashima, G. (2015). La evasión tributaria y las estrategias de solución en la empresa gráfica Gama Gráfica. (*Tesis de maestría*). Universidad Peruana Simón Bolívar, Lima. Recuperado de: http://www.usb.edu.pe/web2016/info-usb/trabajos_investig_pdfs/15.LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20Y%20LAS%20ESTRATEGIAS%20DE%20SOLUCI%C3%93N%20EN%20LA%20EMPR ESA%20GRAFICA-GAMA%20GRAFICA.pdf
- Otálora, C. (2009). *Economía Fiscal*. La Paz, Bolivia: Plural editores. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=QEr-cSKyxEc&pg=PA122&dq=caracteristicas+de+la+evasi%C3%B3n+tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj6rPrg1IToAhVgHbkGHThDCwcQ6AEIKDAA#v=onepage&q&f=false>

se

- Palomino, M. (2001). La obligación tributaria. *Revista Praxis de la justicia fiscal y administrativa*, pp. 1-21. Recuperado de: http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf
- Paredes, P. (2017). La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del mercado mayorista de la ciudad de Ambato. (*Tesis de pregrado*). Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26186/1/T4083i.pdf>
- Parra, F. (2019). *Diferencias entre la evasión y elusión fiscal*. Grupo Verona. Recuperado de: <https://grupoverona.pe/diferencias-entre-evasion-y-elusion-fiscal/>
- Revista Actualícese. (2014). *Elementos de la Obligación tributaria*. Actualícese. Recuperado de: <https://actualicese.com/elementos-obligacion-tributaria/>
- Salazar, D. (2015). Determinantes de la evasión del impuesto a la renta de las personas naturales en relación de dependencia en la ciudad de Cuenca. (*Tesis de pregrado*). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/3736/Tesis%20Dalia%20Salazar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Servicio de Administración Tributaria [SAT]. (2016). *Glosario del Informe Tributario y de Gestión*. México: SAT. Recuperado de: http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/informe_tributario/itg2014t2/glosario.pdf
- Yañez, J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios*, Pág. 171-206. Recuperado de: <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

ANEXOS

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		EDGARD CHAPOÑAN RAMÍREZ
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	7 AÑOS
	CARGO	
EVASIÓN TRIBUTA Y EL IMPACTO EN LA RECAUDACION DE LOS COMERCIANTES DE PRENDAS DE VESTIR - CAJAMBAMBA.		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	CASTILLO ZAPATA ANA DEL PILAR	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDA	
INSTRUMENTO EVALUADO	CUESTIONARIO	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> - Determinar si la constante evasión tributaria por parte de las Empresas Comerciales de Prendas de Vestir del distrito de Cajambamba, afecta a su desarrollo económico.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> - Determinar cuántas empresas de prendas de vestir evaden impuestos en Cajambamba. - Diagnosticar el nivel de conocimiento que tienen las Empresas Comerciales de Prendas de Vestir para reducir la evasión tributaria. - Verificar si existe relación entre las Empresas Comerciales de Prendas de Vestir y la reducción de la evasión tributaria.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “TA” SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O “TD” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO		El instrumento consta de 5 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido.
1. ¿Está usted de conforme con las infracciones y sanciones estipuladas por la SUNAT a consecuencia del incumplimiento de la facturación electrónica? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina		TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Usted esta de acuerdo en el pago de los tributos a la SUNAT?		TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____

<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina	<hr/>
<p>3.- ¿Considera usted que la evasión tributaria es la manera de resolver el problema de deudas acumuladas por los impuestos?</p> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>4.- ¿En su empresa usted alguna vez no ha pagado tributos a pesar de haber tenido ingresos?</p> <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>5.- ¿Cree usted que con el avance de la tecnología se lograra reducir la evasión tributaria?</p> <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>6.- Si Ud. no fuese obligado a declarar sus impuestos; ¿voluntariamente lo haría?</p> <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>7.- ¿Considera usted adecuadas las sanciones tributarias (multas) impuestas por la SUNAT para evadir impuestos?</p> <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

<p>8.- ¿Cree Usted que los Tributos que paga son bien administrados por el Estado?</p> <p><input type="checkbox"/> Si</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> No sabe/ No opina</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9.- ¿Por qué cree usted que los contribuyentes evaden impuestos o no declaran todos sus ingresos?</p> <p><input type="checkbox"/> Porque no administran bien mis impuestos</p> <p><input type="checkbox"/> Porque el impuesto a pagar es elevado</p> <p><input type="checkbox"/> Porque mis utilidades se incrementan</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10.- ¿Cree usted que el grado de informalidad es uno de los factores que generan a la evasión tributaria?</p> <p><input type="checkbox"/> Si</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> No sabe/ No opina</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>1. PROMEDIO OBTENIDO:</p>	<p>N° TA _____ N° TD _____</p>
<p>COMENTARIO GENERALES</p>	
<p>OBSERVACIONES</p>	

20 Diciembre del 2020


Mg. Chaponán Ramírez Edgard
DNI N° 43068346

JUEZ - EXPERTO

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		EVELING SUSSETY BALCAZAR PAIVA
	PROFESIÓN	CONTADORA PUBLICA COLEGIADA
	ESPECIALIDAD	MAESTRIA EN TRIBUTACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	5 AÑOS
	CARGO	
EVASIÓN TRIBUTA Y EL IMPACTO EN LA RECAUDACION DE LOS COMERCIANTES DE PRENDAS DE VESTIR - CAJAMBAMBA.		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	CASTILLO ZAPATA ANA DEL PILAR	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDA	
INSTRUMENTO EVALUADO	CUESTIONARIO	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar si la constante evasión tributaria por parte de las Empresas Comerciales de Prendas de Vestir del distrito de Cajambamba, afecta a su desarrollo económico. 	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar cuántas empresas de prendas de vestir evaden impuestos en Cajambamba. - Diagnosticar el nivel de conocimiento que tienen las Empresas Comerciales de Prendas de Vestir para reducir la evasión tributaria. - Verificar si existe relación entre las Empresas Comerciales de Prendas de Vestir y la reducción de la evasión tributaria. 	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “TA” SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O “TD” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 5 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido.	
1.- ¿Está usted de conforme con las infracciones y sanciones estipuladas por la SUNAT a consecuencia del incumplimiento de la facturación electrónica? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____	

<p>2.- ¿Usted está de acuerdo en el pago de los tributos a la SUNAT?</p> <p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____ _____ _____</p>
<p>3.- ¿Considera usted que la evasión tributaria es la manera de resolver el problema de deudas acumuladas por los impuestos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____ _____ _____ _____ _____</p>
<p>4.- ¿En su empresa usted alguna vez no ha pagado tributos a pesar de haber tenido ingresos?</p> <p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____ _____ _____ _____ _____</p>
<p>5.- ¿Cree usted que con el avance de la tecnología se lograra reducir la evasión tributaria?</p> <p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____ _____ _____ _____ _____</p>
<p>6.- Si Ud. no fuese obligado a declarar sus impuestos; ¿voluntariamente lo haría?</p> <p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____ _____ _____ _____ _____</p>
<p>7.- ¿Considera usted adecuadas las sanciones tributarias (multas) impuestas por la SUNAT para evadir impuestos?</p>	<p>TA() TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p>

<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>8.- ¿Cree Usted que los Tributos que paga son bien administrados por el Estado?</p> <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>9.- ¿Porque cree usted que los Contribuyentes evaden impuestos o no declaran todos sus ingresos?</p> <input type="checkbox"/> Porque no administran bien mis impuestos <input type="checkbox"/> Porque el impuesto a pagar es elevado <input type="checkbox"/> Porque mis utilidades se incrementan	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>10.- ¿Cree usted que el grado de informalidad es uno de los factores que generan a la evasión tributaria?</p> <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No opina	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERAL	
3. OBSERVACIONES	

20 Diciembre del 2020

Sussety $\frac{\sqrt{7}}{11}$

JUEZ - EXPERTO

CATA DE AUTORIZACION

Señores:

Vicerrectorado de Investigación


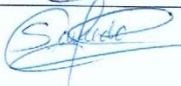
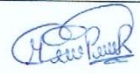
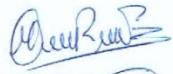
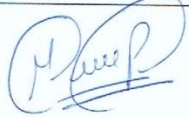
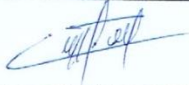
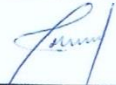
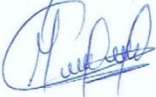
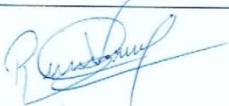
Universidad Señor de Sipan

Presente.-

Los que suscriben, identificados con DNI y/o RUC, representantes legales y/ o encargados de las empresas de tiendas de vestir, **AUTORIZAN** a la Srta. Castillo Zapata Ana Del Pilar , identificada con DNI N°45476814 para que realice su trabajo de investigación, titulada "EVASIÓN TRIBUTA Y EL IMPACTO EN LA RECAUDACION DE LOS COMERCIANTES DE PRENDAS DE VESTIR – CAJAMBAMBA"

Atentamente;

RUC/DNI	REPRESENTANTE LEGAL/ ENCARGADO	NOMBRE COMERCIAL/ NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
20601531683	DIAZ DIAZ JOSE DANIEL	"MODA Y TENDENCIA J & M " S.R.L Jr. Mariscal Castilla N° 144	
10450101741	BENAVIDES VILLENA, JENNY GRIMANEZA	Boutique "ZIZEH" Jr: 27 de Noviembre S/N	
45785847	GAVIDIA RUBIO IMELDA	Comercial "LA MAS FASHION" Jr.San Martin N° 560	
10473395181	BARBOZA CUBAS RICHARD FRANK	Comercial "CRISTIN" Jr: Cajamarca N° 579	
10273646880	TARRILLO IRIGOIN ATILANO	Comercial "JENNY" Jr: 30 De Agosto N°	
40650566	GALVEZ RUIS MARIA LEONILA	Comercial "RIP ZONE" Jr. Gregorio Malca N° 606	

10274371728	GUEVARA DELGADO DEYSI	Comercial "MATIU STORE" Jr: Anaximandro Vega N° 457A	
10433796034	SAUCEDO ROJAS ELEODAN	Comercial "YOMI" Jr. 27 de Noviembre N°583	
80104554	PEREZ RUBIO MARIA BACELISA	"CUNA DEL BEBE" Jr: Mariscal Castilla N° 128	
76699739	LUZ MIRELA RUBIO VASQUEZ	Casa "COMERCIAL EL ANGELITO" Jr. 30 de Agosto N° 673	
10700302437	NELLY DEL ROCIO PEREZ DELGADO	LA TIENDA DEL BEBE "SPORT KIDS FABRICIO" Jr Ponciano Vigil N° 321	
47253970	ZAAVEDRA TAFUR CRISALIDA	"SAUCEDO ASOCIADOS" Jr.: Cajamarca N°460	
43810825	VASQUEZ NUÑES GILMER	NOVEDADES YESSICA Jr: San Martin N° 673	
27424706	ZARATE TARRILLO MARIA EDITH	Comercial "EL OFERTON LAJEÑO" Jr.Cajamarca N° 449	
10274328547	RIOS VASQUEZ LUIS IVAN	"CENTRO COMERCIAL RIOS" Av. Inca Garcilazo de la Vega N° 119	

Chota, 20 de diciembre de 2020 ;



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N°1257-FACEM-USS-2020**

Chiclayo, 03 de diciembre de 2020.

VISTO:

El oficio N°0707-2020/FACEM-USS de fecha 03 de diciembre de 2020, presentado por la Directora de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, y el proveído del Decano de FACEM de fecha 03/12/2020, respecto a la aprobación de la actualización de los Informes de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán en su Art. 31° Indica que la Investigación formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada escuela profesional.

Que, en el Art. 36° del mismo Reglamento de Investigación, menciona que el comité de Investigación de la escuela profesional aprueba el tema del proyecto de Investigación acorde a las líneas de Investigación Institucional

Que con oficio N° 0523-2020/FACEM-DC-USS de fecha 30 de setiembre de 2020, la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad solicita la aprobación de la actualización de los proyecto de tesis presentados por los egresados de su escuela, por haber perdido vigencia.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE



ARTÍCULO 1°: APROBAR la actualización de los Informes de Investigación de los egresados de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, según se indica en el cuadro adjunto.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la Resoluciones que aprobaron los proyectos de Investigación Iniciales, por caducidad, según el extremo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(a)
Facultad de Ciencias Empresariales



Mg. Sandra Mary GUERRERO
SECRETARIA ACADÉMICA 00

C.C. Escuela, Archivo.

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N°1257-FACEM-USS-2020**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO	LINEA
1	DÍAZ HERNÁNDEZ YEISA YORELI	PROPUESTA DE AUDITORIA FINANCIERA PARA MEJORAR EL CONTROL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL SUB CAFAE UGE- UTCUBAMBA	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
2	SALDAÑA TRONCOS JANY KARINA	ESTRATEGIAS DE CONTROL INTERNO PARA ALCANZAR EFICIENCIA EN EL AREA DE CAJA DE LA EMPRESA TELECOMUNICACIONES VALENTINA ERL. - BAGUA GRANDE.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
3	IGNACIO SILVA JEYLI YOANA	INFLUENCIA DE LOS MICROCRÉDITOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DEL PUEBLO CHICLAYO	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
4	CASTILLO ZAPATA ANA DEL PILAR	EVASIÓN TRIBUTA Y EL IMPACTO EN LA RECAUDACION DE LOS COMERCIANTES DE PRENDAS DE VESTIR - CAJAMBAMBA.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
5	VASQUEZ VASQUEZ NEIRY	ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES - HOSTAL SAN FERNANDO ERL. BAGUA GRANDE	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, EDGARD CHAPOÑAN RAMIREZ, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1257-FACEM-USS- 2020, del (los) estudiante (s), Castillo Zapata Ana Del Pilar Titulada EVASIÓN TRIBUTA Y EL IMPACTO EN LA RECAUDACION DE LOS COMERCIANTES DE PRENDAS DE VESTIR - CAJAMBAMBA.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 20% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 31 de enero de 2021



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

EVASIÓN TRIBUTA Y EL IMPACTO EN LA RECAUDACION DE LOS COMERCIANTES DE PRENDAS DE VESTIR - CAJAMBAMBA.

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.municallao.gob.pe Fuente de Internet	1%
2	www.economistaamerica.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.uasf.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.upd.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Trabajo del estudiante	1%
7	munimotupe.gob.pe Fuente de Internet	1%

**FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)
(LICENCIA DE USO)**

Pimentel, 12 de diciembre de 2020

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:

CASTILLO ZAPATA ANA DEL PILAR,con DNI 44824029

En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: EVASIÓN TRIBUTA Y EL IMPACTO EN LA RECAUDACION DE LOS COMERCIANTES DE PRENDAS DE VESTIR - CAJAMBAMBA.

Presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
CASTILLO ZAPATA ANA DEL PILAR	4824029	